

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 034 2018 00303 00, informando que obra memorial proveniente de la parte demandante, pendiente por resolver. Sírvase Proveer,



Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que obra memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita la ejecución del acuerdo conciliatorio.

Al respecto y, previo a resolver sobre la demanda ejecutiva presentada por la parte demandante, remítase el expediente a la Oficina Judicial – Reparto para que compense y asigne el mismo a este Despacho Judicial, como proceso ejecutivo. **LIBRESE OFICIO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº 198 del 25 de noviembre de 2022.

hus Angelica Villamini Ras.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria